

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., trece de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00032

En atención a la solicitud que obra en el expediente, se requiere al apoderado judicial de los demandados en este asunto a fin de que cancele los derechos de registro en la oficina de Instrumentos Públicos zona norte de la ciudad de Bogotá, a fin de levantar las medidas cautelares ordenadas en este asunto.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico del abogado que lo solicita¹.

Procédase a través de la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62318e97a187245f813f887da55bb1e40fcc15bcb32c1c2657f680490df0614e**
Documento generado en 13/03/2024 05:26:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹[<gdlabg@gmail.com>](mailto:gdlabg@gmail.com)